

05/06/2015

Vallenar: Unánime condena logró la Fiscalía por casos de homicidio y lesiones graves (Audio)

Luego de una compleja y extensa investigación la Fiscalía de Atacama presentó ante el Tribunal Oral los antecedentes de un homicidio cometido en Vallenar en junio del año pasado, ocasión en que además el hermano de la víctima resultó con una grave lesión en una de sus rodilla producto de un disparo de escopeta.

El caso lo investigó el fiscal jefe de esta comuna, Alejandro Vidal Baeza, quien indagó cada una de las versiones recogidas respecto de este caso, además de analizar los informes periciales que se realizaron.

Antecedentes que permitieron presentar la acusación en contra de Nelson Bruna Narváez y Alvaro Echeverría Véliz, quienes fueron detenidos el día en que ocurrieron los hechos por ser sindicados como los autores de los disparos de una escopeta en junio del año pasado.

En el juicio el fiscal manifestó que según se pudo establecer los hermanos llegaron hasta la mencionada vivienda con la finalidad de comprar droga, ocasión en que se originó una discusión que derivó en que los imputados dispararon en contra de las víctimas de este caso. “De esta manera perdió la vida Juan Benavente Jiménez producto de un impacto de bala en la zona torácica, mientras que su hermano Patricio Benavente sufrió una fractura expuesta de su rodilla izquierda”, dijo el fiscal.

Los hechos fueron conocidos por los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral quienes determinaron que los antecedentes presentados por la Fiscalía acreditaron de manera unánime que ambos imputados realizaron disparos en contra de las víctimas. Con ello, se condenó a Alvaro Echeverría Véliz por los delitos de homicidio simple, porte ilegal de arma de fuego y receptación; mientras que Nelson Bruna Narvaéz fue condenado por los delitos de lesiones graves, porte ilegal de arma y receptación. Esto porque el arma ocupada en el hecho mantenía una denuncia vigente por robo y los condenados no contaban con autorización para manipularlas.

Respecto del caso el fiscal Alejandro Vidal, quien en el juicio estuvo acompañado por el abogado asesor de la Fiscalía Regional Javier Castro, indicó que fue sumamente complejo acreditar los hechos, pero que la participación activa de los familiares de ambas víctimas fue fundamental, además de las pruebas testimoniales de funcionarios de ambas policías y peritos del Servicio Médico Legal.

Los Jueces indicaron que las penas que deberán cumplir ambos condenados se conocerán en una audiencia que fue fijada para el próximo miércoles a las 13:30 horas.

